DISTRITO DE CÚCUTA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DURANIA N. S.
Avenida 2 Nº 10-05 Barrio Las Escalinatas
jprmunicipaldur@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad a lo establecido en el artículo 446 y en concordancia con el art. 110 del C.G.P., se fija la presente lista por un día y en traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, las liquidaciones del crédito presentadas por las partes actoras.

FIJACIÓN -ENERO 28 de 2021- 8:00 A.M.

NÚMERO DE EXP.	CLASE DE PROCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA EMPIEZA A CORRER TRASLADO	TÉRMINO	VENCIMIENTO
2017-00019-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	LUZ MARIVELY DIAZ ZABALA	RUBEN DARÍO MENDOZA BAUTISTA	Traslado ART. 446 C.G.P	29 DE ENERO DE 2021 8:00 A.M.	Tres (03) días	02 DE FEBRERO DE 2021 5:00 p.m.
2018-00052-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SERGIO ENRIQUE VARGAS MARQUEZ	Traslado ART. 446 C.G.P	29 DE ENERO DE 2021 8:00 A.M.	Tres (03) días	02 DE FEBRERO DE 2021 5:00 p.m.
2019-00066-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOAQUIN MALDONADO RÍOS	Traslado ART. 446 C.G.P	29 DE ENERO DE 2021 8:00 A.M.	Tres (03) días	02 DE FEBRERO DE 2021 5:00 p.m.
2018-00057-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LADY LORENA CARRILLO ZABALA	Traslado ART. 446 C.G.P	29 DE ENERO DE 2021 8:00 A.M.	Tres (03) días	02 DE FEBRERO DE 2021 5:00 p.m.

Luz Dary Rey Medina
Secretaria